
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 42 CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA

Siendo las 09:30 horas del día martes 20 de abril de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 42 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Francisco Jaramillo, Asesor de Presidencia del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Melisa Aspilcueta Rubio, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Arequipa.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Elmer Manrique Manrique, Supervisor de Operaciones de la Jefatura de Contratos de la Red Vial.
- Domingo Vicente Romero, Supervisor In Situ de la carretera IIRSA Sur, Tramo 5, de la Jefatura de Contratos de la Red Vial.
- Cristian Ricardo Ortiz Varias, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Renzo Suárez Salinas, Supervisor de Inversiones II de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Wilson Aranda Chavez, Supervisor In Situ de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Sandro Hospinal, Supervisor de Operaciones Ferroviarias de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao.
- Lisandro Asto Montes, Apoyo de Inversiones en Puertos de la Jefatura de Contratos Portuarios.
- David Chávez Manrique, Supervisor In Situ Puertos de la Jefatura de Contratos Portuarios.
- Susana Rosales Alvarado, Supervisor de Operaciones de la Jefatura de Contratos Portuarios.
- Vanessa Campana Rodriguez, Analista de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, asistieron de manera virtual los señores:

- Eduardo Juan Valencia Flores, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
- Federico Jorge Cárdenas Quiroz, representante de la Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco.
- Johan Cristopher Rodríguez Pinto, representante de la Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa – ASDIUC.
- Josimar Renzo Huanqui Merma, representante de la Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados – Arequipa.
- Juan Carlos Calderón Orams, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

- Juan Jesús Vizcardo Delgado, representante del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa.
- Luis Enrique Delgado Valdivia, representante de la Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa.
- Rubén Francisco Gamarra Tuco, representante de la Universidad Católica de Santa María.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023, quien trasladó los saludos de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN al nuevo Consejo de Usuarios conformado.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los nuevos miembros del Consejo a la primera sesión virtual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 42 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

II. ORDEN DEL DÍA

La Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, inició la presentación de los temas de Agenda saludando la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023; y comentando que las credenciales que acreditan su designación como miembros del citado Consejo fueron remitidas a los correos electrónicos personales de cada miembro.

A continuación, cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, para la exposición del primer tema de Agenda, el cual tiene como propósito brindar un panorama general de las acciones efectuadas por el OSITRAN en las infraestructuras de transporte de uso público ubicadas en la región Arequipa.

2.1. Alcance de las acciones de supervisión efectuadas por el OSITRAN en las infraestructuras de transporte de uso público ubicadas en la región Arequipa, relacionadas con la operación, inversión y supervisión (incluyendo las acciones desarrolladas en el marco de la Emergencia Sanitaria, en aras de garantizar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios de las ITUP, tales como, el reforzamiento de las labores de limpieza y desinfección en las instalaciones de la infraestructura, entre otras).

❖ Concesiones Ferroviarias: Ferrocarril del Sur

El señor Sandro Hospinal, Supervisor de Operaciones Ferroviarias de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, inició la exposición informando que el Ferrocarril del Sur se encuentra concesionado a la entidad prestadora Ferrocarril Trasandino S.A. – FETRANSA, por efecto del Contrato de Concesión suscrito con el Estado

Peruano el año 1999, por un plazo de 35 años, el cual concluye el año 2034. En ese sentido, indicó que la principal obligación contractual se encuentra referida al mantenimiento del nivel de seguridad en las vías férreas en FRA clase II, así como con los estándares técnicos para el material rodante.

De otro lado, comentó que el Contrato de Concesión no otorga a FETRANSA el derecho para la explotación del servicio de transporte de carga y pasajeros, sino que dispone que los mismos sean prestados mediante operadores de servicios de transporte ferroviario, otorgándole la posibilidad de que empresas vinculadas a éste puedan brindar tales servicios.

Con relación a los servicios ferroviarios, indicó que de acuerdo con el Contrato de Concesión, el OSITRAN no es competente para efectuar la verificación de la prestación del servicio ferroviario desarrollado por los operadores ferroviarios Perú Rail e Inca Rail.

Aunado a lo anterior, precisó que durante el estado de emergencia nacional y sanitaria por causa del COVID-19, el transporte de carga se brinda principalmente a las empresas Cerro Verde, Las Bambas y Petroperú; en tanto que el transporte de pasajeros se encuentra suspendido.

Con relación al Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, el señor Sandro Hospinal indicó que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, solicitó la remisión del mencionado plan a la entidad prestadora, advirtiendo que éste viene cumpliendo con informar y sustentar mensualmente la adopción de las acciones exigidas por las autoridades competentes, entre las que se encuentran:

- La limpieza y desinfección del centro de trabajo e infraestructura.
- Identificación de sintomatología COVID 19.
- Lavado y desinfección de manos.
- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- Medidas preventivas individuales.
- Medidas preventivas colectivas.

Respecto a las actividades de supervisión realizadas durante el estado de emergencia nacional, informó que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en el marco del Plan Anual de Supervisión, efectúa visitas de inspección con el objetivo verificar los siguientes aspectos: (i) Mantenimiento de la Vía Férrea, (ii) Sistema de señalización y telecomunicaciones, (iii) Plan de emergencia, (iv) Mantenimiento de estaciones; y (v) el mantenimiento del Material Rodante.

Asimismo, señaló que el OSITRAN realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Plan de Mantenimiento de los bienes de la concesión, así como de los trabajos ejecutados en los tramos (i) Mollendo – Arequipa, (ii) Arequipa - Puno, (iii) Puno – Juliaca – Cusco y, (iv) Cusco – Hidroeléctrica, lo cual consta en los reportes de inspección de vía, estaciones y sistemas de radiocomunicación emitidos por el OSITRAN.

El señor Rubén Gamarra Tuco, representante de la Universidad Católica de Santa María, intervino consultando sobre el Plan de Inversiones de la concesión del Ferrocarril del Sur.

Al respecto, el señor Sandro Hospinal, atendió la consulta indicando que la obligación principal de la entidad prestadora está vinculada al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura ferroviaria; por lo tanto, no cuenta con un Plan de Inversiones como parte de las obligaciones a las que se encuentra comprometida.

De otro lado, el señor Federico Cárdenas Quiroz, representante de la Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco, consultó cuál es la entidad competente de verificar la adecuada señalización de los pasos a nivel que cruzan la concesión del Ferrocarril del Sur.

Sobre el particular, el señor Sandro Hospinal, informó que la entidad prestadora tiene la obligación de colocar señalización en la vía férrea a fin de advertir a los maquinistas la llegada a un paso a nivel; para tal efecto, la señalización debe contar con ciertas especificaciones técnicas. No obstante, el responsable de poner la señalización en la vía que cruza el paso a nivel y que advierte el tránsito de los vehículos es el propietario de la vía, en este caso los gobiernos locales. Aunado a lo anterior, señaló que el OSITRAN supervisa, únicamente, las señalizaciones exigidas a la entidad concesionaria.

El señor Juan Carlos Calderón Orams, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, consultó si resulta posible que la entidad prestadora coloque vallas en todos los pasos a nivel que se encuentren a lo largo de la concesión.

EL señor Sandro Hospinal, informó al respecto que de acuerdo a las normas aplicables y las disposiciones del Contrato de Concesión, no es obligación del concesionario implementar medidas de seguridad fuera del área de concesión.

Por su parte, la Dra. Angela Arrescurrenaga, intervino señalando que como parte de los pedidos efectuados por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, Periodo 2019-2021, se requirió al OSITRAN capacitar e instruir a los funcionarios de los gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto a sus competencias en materia ferroviaria. En ese sentido, indicó que en la próxima sesión se informará respecto de los avances en dichas coordinaciones.

De otro lado, el señor Federico Cárdenas Quiroz, representante de la Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco, consultó si se podría revisar la ley aplicable al transporte ferroviario, a efectos de advertir su desfase respecto al contexto actual del transporte en el Perú, a efectos de que sean los concesionarios los responsables de colocar todas las señales en cada cruce de paso a nivel.

Sobre el particular, la Dra. Angela Arrescurrenaga, sostuvo que se trasladará la preocupación manifestada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa a la entidad competente.

Nuevamente, el señor Federico Cardenas, representante de la Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco, intervino consultando si resulta posible efectuar una recopilación de datos respecto a los accidentes de tránsito ocurridos en la vía férrea y la cantidad de muertes en la vía férrea - solicitando los datos a la Policía Nacional del Perú- a efectos de exigir a las entidades competentes una propuesta de solución al respecto.

El Gerente General del OSITRAN intervino señalando que, lamentablemente las entidades involucradas no han tenido resultados concretos para tratar el problema; sin perjuicio de ello, se efectuará un nuevo requerimiento a las autoridades competentes, a efectos de conocer el estado de las medidas implementadas al respecto.

Finalmente, el señor Sandro Hospinal comentó que el OSITRAN cuenta con la información de los accidentes reportados por FETRANSA, por lo que se efectuará las coordinaciones con la Gerencia de Atención al Usuario para la remisión de dicha información.

❖ **Concesiones Viales**

a) Carretera IIRSA Sur, Tramo 5

Al respecto, el señor Domingo Vicente Romero, Supervisor In Situ de la Jefatura de Contratos de la Red Vial, mencionó que el Tramo 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, se encuentra a cargo de la empresa COVISUR S.A., habiéndose suscrito el Contrato de Concesión con el Estado Peruano en el año 2007, por un periodo de 25 años.

Asimismo, comentó que el mencionado tramo comprende 827 kilómetros de carretera; y que las obligaciones contractuales están vinculadas con los siguientes aspectos: inversiones, operaciones y el estado económico-financiero.

A modo de ejemplo, señaló que entre los servicios contractuales que la empresa prestadora debe brindar a los usuarios, se encuentran los siguientes: central de emergencias, servicio de auxilio mecánico, servicio de grúa, postes de emergencia SOS y servicios higiénicos.

De otro lado, comentó que la entidad prestadora es responsable del mantenimiento de la vía y de los niveles de servicio; para tal efecto, mencionó que la entidad prestadora realiza mantenimientos de carácter rutinario y mantenimientos de carácter preventivo.

En virtud de lo anterior, indicó que el OSITRAN efectuó la medición de los niveles de servicio global, a través de la empresa ALAUDA en el mes de julio y agosto de 2020.

Con relación a las acciones adoptadas en el marco del COVID-19, informó que el OSITRAN advirtió el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 por parte de la entidad prestadora, considerando los 7 lineamientos básicos de aplicación obligatoria.

b) Tramo vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia

Con relación al tramo en mención, el señor Elmer Manrique Manrique, Supervisor de Operaciones de la Jefatura de Contratos de la Red Vial, informó que la vía está dividida en 4 sub-tramos: (i) Div. Quilca – Div. Arequipa (Repartición), (ii) Div. Matarani – Div. Moquegua, (iii) Div. Ilo – Div. Tacna; y (iv) Tacna – La Concordia.

Asimismo, señaló que luego de efectuada la supervisión de los niveles de servicio, la vía concesionada obtuvo la siguiente calificación:

Imagen N° 1
Niveles de Servicio de la Concesión

RESUMEN DE ÚLTIMAS EVALUACIONES DE NIVELES DE SERVICIO					
Item	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	NIVEL DE SERVICIO GLOBAL		INDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL (IRI)	
		UMBRAL	VALOR DE ÚLTIMA EVALUACIÓN	UMBRAL EN CONSERVACIÓN	VALOR DE ÚLTIMA EVALUACIÓN
1	Tramo Vial Desvío Quilca - La Concordia	95%	99.83%	3.5	1.54

Fuente: OSITRAN

A continuación, mostró algunas imágenes que evidencian las actividades de conservación vial efectuadas por la entidad prestadora en la carretera concesionada.

Con relación a las unidades de peaje y estaciones de pesaje de la concesión, señaló que desde el 2 de marzo de 2013 la entidad prestadora COVINCA S.A. viene explotando 4 unidades de peajes: (i) Camaná, (ii) El Fiscal, (iii) Montalvo, y (iv) Tomasiri; de las cuales Camaná y el Fiscal se encuentran ubicadas en la región Arequipa.

Aunado a lo anterior, indicó que a partir del 30 de agosto de 2020, la entidad prestadora implementó los siguientes servicios obligatorios:

- Servicio de Central de Emergencia – CAE.
- Sistema de comunicación en tiempo real de emergencia.
- Servicio de ambulancia para la atención de heridos y traslado a centro médico.
- Servicio de traslado de vehículos que hubieran sido averiados.
- Oficina de Uso de la Policía Nacional.
- Servicios higiénicos en cada unidad de peaje.
- Servicio de auxilio mecánico.

A modo de conclusión, sostuvo que en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, actualmente derogada por la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, mediante el cual se aprobó el documento técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID – 19”, así como, del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y sus modificatorias, por medio de la cual se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, el OSITRAN ha efectuado la supervisión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.

En ese sentido, precisó que los resultados de la verificación del citado plan son puestos en conocimiento del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS, a fin de que adopte las acciones pertinentes, en el marco de sus competencias.

El señor Juan Jesús Vizcardo Delgado, representante del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa, consultó respecto a la disponibilidad de las ambulancias en las carreteras concesionadas y si estas cuentan con paramédicos.

El señor Elmer Manrique, atendió la consulta señalando que en el Tramo vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia, las ambulancias se encuentran a disposición de los usuarios, y cuentan con personal médico especializado en la atención de emergencias.

De otro lado, el señor Rubén Gamarra Tuco, representante de la Universidad Católica de Santa María, consultó si en el Contrato de Concesión se estipula el tiempo de atención de emergencias; y si en el tramo con dirección a Juliaca se ha previsto la mejora de la capa asfáltica, o se cuenta con un estudio de puntos negros debido a la alta cantidad de accidentes de tránsito reportados.

El señor Elmer Manrique, indicó que existe un plazo de 60 minutos, contados a partir de la recepción de la llamada por la Central de Emergencias para el auxilio correspondiente; asimismo, informó que la empresa concesionaria dispone la ubicación de las ambulancias a lo largo de la concesión según su criterio.

De otro lado, el señor Domingo Vicente Romero, indicó al respecto que la entidad prestadora a cargo del Tramo 5, no cuenta con una ambulancia al no ser esta obligación según el Contrato de Concesión. Asimismo, informó que se efectuó un estudio de prefactibilidad para la futura autopista de Matarani a Arequipa, hasta la variante Uchumayo, inclusive.

Aunado a lo anterior, indicó que se aprobó la intervención del mantenimiento de los tramos que presentaron ahuellamientos, cuyas reparaciones han sido aprobadas y ejecutadas por la empresa concesionaria en el mes de marzo del presente año.

El señor Johan Rodríguez Pinto, representante de la Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa – ASDIUC, consultó sobre el estado del tramo de Matarani hacia Mollendo, toda vez que presenta alto tránsito de camiones pesados.

El señor Domingo Vicente Romero, atendió la consulta indicando que en los años 2018 y 2019 se efectuó el mantenimiento de la carretera por causa del corredor minero, aprobándose la intervención para la mejora del pavimento existente, tomando en cuenta la carga pesada que transita por la zona.

Concluida las intervenciones, la Dra. Angela Arrescurrenaga, propuso a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, presentar en la siguiente sesión los temas pendientes de exposición por parte de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y, en ese marco, los miembros del Consejo de Usuarios manifestaron su conformidad.

2.2. Presentación del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023

Continuando con la presentación de los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra a la señorita Gabriela Mendoza, quien inició la presentación del Plan de Trabajo, señalando que éste contiene las propuestas alcanzadas por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, durante la reunión de trabajo realizada el martes 13 de abril de 2021, en la que participaron los miembros del Consejo.

En ese contexto, procedió a dar lectura a cada uno de los aspectos de interés y necesidades advertidas por los miembros del Consejo durante la prestación de los servicios en las Infraestructuras de Transporte de Uso Público – ITUP de la región de Arequipa, así como los resultados que se pretende obtener con la información proporcionada.

	Identificar un aspecto vinculado al contrato de concesión, servicio o actividad de interés	Describir aquí cuales serán los resultados que se espera lograr con las acciones que lleve a cabo el CRU Cusco, con el apoyo de OSITRAN
	Problemática/Necesidad Detectada/Tema de Interés	Objetivo que se busca lograr
1	Conocer los temas relevantes desarrollados en el mandato anterior del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.	Contar con información sobre los temas, acuerdos o pedidos más relevantes planteados por los miembros del CRU Arequipa periodo 2019-2021, que requieran continuidad.
2	Conocer el estado situacional de las infraestructuras de transporte de uso público de la región Arequipa, según la supervisión efectuada por el OSITRAN.	Obtener información del estado actual de operaciones e inversiones de las infraestructuras concesionadas bajo competencia del OSITRAN, ubicadas en la región Arequipa, así como las acciones adoptadas en materia sanitaria en el marco del COVID-19.
3	Conocer el estado de la concesión del Ferrocarril del Sur.	Obtener información respecto del estado de los pasos a nivel clandestinos identificados y sus avances, implementación de señalética para mejorar los sistemas de seguridad y evaluar el impacto de las operaciones de la infraestructura en la ciudad.
4	Conocer el estado situacional del Aeropuerto de Arequipa.	Obtener información actualizada sobre el Plan Maestro de Desarrollo, estado de inversiones, mantenimientos, avances de obras y otros relacionados con la prestación de los servicios brindados.
5	Conocer el estado situacional de las carreteras concesionadas en la región Arequipa	Información sobre el estado de los mantenimientos de las carreteras, los proyectos de inversión: cronogramas y plazos de entrega.
6	Estado del Terminal Portuario de Matarani.	Conocer los aspectos más importantes de la concesión portuaria, obras a ejecutar, resultados de las operaciones, niveles de reclamos de los usuarios, entre otros.
7	Avances sobre la ejecución del proyecto del Megapuerto de Corio	Obtener información respecto de los alcances del proyecto, sus beneficios, zona de desarrollo, entre otros.

8	Conversatorio de las funciones del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	Difundir el rol de los Consejos de Usuarios en la región Arequipa, compartir la experiencia de los miembros del Consejo con la ciudadanía.
----------	--	--

OTROS PEDIDOS A PRESENTAR		
1	Directorio de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	Contar con información de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa
2	Enlace de contratos de concesión en la región Arequipa	Conocer los alcances de las obligaciones de las entidades prestadoras según los Contratos de Concesión suscritos.
3	En coordinación con el regulador realizar un evento académico cuya temática sea la Seguridad en el Servicio de Trenes, concesionados y la seguridad en las carreteras, fecha programada a coordinar.	El desarrollo del evento puede realizarse de manera virtual en la medida que se cuente con el apoyo técnico de los colaboradores del OSITRAN
4	Visitas técnicas a Tisur, Aeropuertos Andinos, Covisur, Ferrocarriles del Sur, fechas a coordinar	Cuando resulte viable y se levanten las medidas de restricción sanitaria por causa del COVID 19, se sugiere el desarrollo de actividades como las visitas de campo
5	Reunión Anual con los Consejos del Norte y Centro, de la ciudad de Lima	Cuando resulte viable y se levanten las medidas de restricción sanitaria por causa del COVID 19, se sugiere el desarrollo de reuniones anuales como los Encuentros Anuales
6	Capacitación a los miembros del Consejo de Usuarios a cargo del área de regulación del Ositran	El desarrollo del evento puede realizarse de manera virtual en la medida que se cuente con el apoyo técnico de los colaboradores del OSITRAN
7	Sesiones descentralizadas (en las provincias que tenga injerencia el regulador)	Cuando resulte viable y se levanten las medidas de restricción sanitaria por causa del COVID 19, se sugiere el desarrollo de reuniones anuales como los Encuentros Anuales
8	Capacitación de los Consejos de Usuarios con los representantes de las Municipalidades por donde pasan la vía férrea	El desarrollo del evento puede realizarse de manera virtual en la medida que se cuente con el apoyo técnico de los colaboradores del OSITRAN

Concluida la presentación del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, el Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, manifestó estar de acuerdo con los temas propuestos y procedió con la aprobación respectiva.

Continuando con los temas pendientes a tratar durante la sesión de instalación, la Gerente (e) de Atención al Usuario señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, corresponde que los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, elijan al Coordinador Titular y Coordinador Alterno.

En ese marco, los miembros del Consejo acordaron designar como:

- *Coordinador Titular:* Federico Jorge Cárdenas Quiroz
- *Coordinador Alterno:* Juan Jesús Vizcardo Delgado.

III. **ACUERDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, acordaron lo siguiente:

1. Designar como miembro Coordinador Titular al señor Federico Jorge Cárdenas Quiroz.
2. Designar como miembro Coordinador Alterno al señor Juan Jesús Vizcardo Delgado.

IV. **PEDIDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa formularon los siguientes pedidos:

1. Remitir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, información respecto a la cantidad de accidentes reportados en la vía férrea del Ferrocarril del Sur.
2. Solicitar a las entidades competentes la adopción de acciones urgentes para la solución respecto a los problemas de seguridad vial advertidos a lo largo de la concesión del Ferrocarril del Sur.

Siendo la 11:50 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 42 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Eduardo Juan Valencia Flores
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS -
SNI

Federico Jorge Cárdenas Quiroz
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS
DERECHOS DEL CONSUMIDOR SAN
FRANCISCO

Johan Cristopher Rodríguez Pinto
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS
INTERESES DE USUARIOS Y
CONSUMIDORES DE AREQUIPA –
ASDIUC

Josimar Renzo Huanqui Merma
ASOCIACIÓN DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS CONSUMIDORES, USUARIOS Y
ADMINISTRADOS – AREQUIPA

Juan Carlos Calderón Orams
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE AREQUIPA

Juan Jesús Vizcardo Delgado
COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA

Luis Enrique Delgado Valdivia
CÁMARA REGIONAL DE ENTIDADES
TURÍSTICAS DE AREQUIPA

Rubén Francisco Gamarra Tuco
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA
MARÍA